

Bogotá D.C., 31 de marzo de 2020
SDM-SC- 63218 -2020

4

Señor (a):
DAVID MAURICIO GARZON GRANADOS
CALLE 153 NO 7H -11 SUR APTO 201
Ciudad

472	Motivos de Devolución	Desconocido	☒	No Existe Número
		Rehusado	☐	No Reclamado
		Cerrado	☐	No Contactado
	Dirección Errada	Fallecido	☐	Apartado Clausurado
	No Reside	Fuerza Mayor	☐	
Fecha 1:	DIA	MES	ANO	Fecha 2:
Nombre del distribuidor:	Nombre del distribuidor:			
C.C.	C.C.			
Centro de Distribución:	Centro de Distribución:			
Observaciones:	Observaciones:			

No existe de la el llega hasta la el 139 sur.

07 ABR 2020

REF: RESPUESTA SDM – 42495- 2020

Respetado (a) Señor(a):

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. 110010000000 23406179 del 02/05/2019, adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la acción de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la entidad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al uso contravencional y notificado en estrados..." No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto por medio de notificación.

En consecuencia, la empresa de correspondencia 472 Servicios postales Nacionales, mediante guía de entrega emitió como causal de devolución "NO EXISTE" tal como se muestra a continuación:

Remitente	Destinatario
Nombre Razón Social: 42495597522300	Nombre Razón Social: DAVID MAURICIO GARZON GRANADOS
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	Dirección: CALLE 153 # 7 H -11 SUR APT 201
Ciudad: BOGOTÁ D.C	Ciudad: BOGOTÁ D.C
Departamento: BOGOTÁ D.C	Departamento: BOGOTÁ D.C
Código postal: 111611000	Código postal: 03042020 12 45 52
Envío	Fecha admisión

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Resultado consulta tipo y número de identificación

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : DAVID MAURICIO GARZON GRANADOS
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 79263557
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección: CLL 127 9B-44 Departamento: BOGOTÁ D.C.
Municipio: BOGOTÁ Correo Electrónico:
Teléfono: 5225951 Teléfono móvil: 3333333333
Fecha de actualización:

Anterior 1/1 Siguiente

472 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9 POSTEXPRESS Centro Operativo: UAC CENTRO Fecha Pre-Administración: 03/05/2019 14:41:14 Orden de servicio: 11765858		 YG226520851C0																															
1111 619	Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de procesos Administrativos) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Referencia: 100100000023406179 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Teléfono: 3649400 EXT 5310 Código Postal: 111611000 Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587	Causal Derivaciones: <table border="1"> <tr> <td>RE</td><td>Rechazado</td> <td>CY</td><td>CY</td> <td>Cenado</td> </tr> <tr> <td>NE</td><td>No existe</td> <td>NI</td><td>NI</td> <td>No contactado</td> </tr> <tr> <td>NR</td><td>No reside</td> <td>PA</td><td>PA</td> <td>Fallecido</td> </tr> <tr> <td>NR</td><td>No reclamado</td> <td>AC</td><td>AC</td> <td>Aferido Clausurado</td> </tr> <tr> <td>DE</td><td>Desconocido</td> <td>FM</td><td>FM</td> <td>Fuerza Mayor</td> </tr> <tr> <td></td><td>Dirección errada</td> <td></td><td></td> <td></td> </tr> </table>		RE	Rechazado	CY	CY	Cenado	NE	No existe	NI	NI	No contactado	NR	No reside	PA	PA	Fallecido	NR	No reclamado	AC	AC	Aferido Clausurado	DE	Desconocido	FM	FM	Fuerza Mayor		Dirección errada			
	RE	Rechazado	CY	CY	Cenado																												
	NE	No existe	NI	NI	No contactado																												
	NR	No reside	PA	PA	Fallecido																												
NR	No reclamado	AC	AC	Aferido Clausurado																													
DE	Desconocido	FM	FM	Fuerza Mayor																													
	Dirección errada																																
Nombre/ Razón Social: DAVID MAURICIO GARZON GRANADOS 18V888 Dirección: CLL 127 9B-44 Tel: 5225951/0 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Código Postal: 11011128 Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111519	Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Tel: Hora: Fecha de entrega: 08 MAY 2019 Destinatario: Oscar Díaz Pardo C.C. 1.013.608.675 Fecha de entrega: 08 MAY 2019																																
Valores Desempeño Remite: Peso Fisico(gms): 200 Peso Volumetrico(gms): 0 Peso Facturado(gms): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Paga: \$2.600 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$2.600	Tipo Contenedor: Pasa de q a M Observaciones del cliente: COMPARENDO	1111 587 UAC CENTRO CENTRO A																															
 1111587111619YG226520852C0																																	

De esa manera, al no ser notificado personalmente se procedió con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante el procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011, así: RESOLUCION AVISO 126 DEL 2019-06-27 NOTIFICADO 05/07/2019

"...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)"

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Tránsito procedió a expedir resolución sancionatoria No. **889276 del 08/14/2019** que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Tránsito:

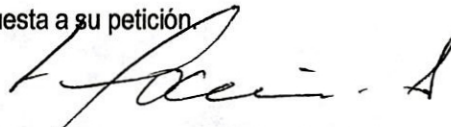
"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", interrumpiendo la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 161 de la ley 769 de 2002 derogado por el Art 11 de la ley 1843 de 2017.

Ante la solicitud de Revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria.

Con relación a la solicitud de que se termine toda actuación de cobro por parte de la Secretaria de Movilidad, se le informa que copia de la misma fue remitida al área competente, tal como lo dispone el Art 21 de la ley 1755 de 2015, mediante oficio **No. 63218-2020**

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a la normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

En los anteriores términos damos respuesta a su petición.



MARIA YAMILE BOLIVAR SABOGAL
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: Viviana Gómez, Abogado SDM

Bogotá D.C., 31 de marzo de 2020
SDM-SC- 63218 -2020

Señor (a):
DAVID MAURICIO GARZON GRANADOS
CALLE 153 NO 7H -11 SUR APTO 201
Ciudad

REF: RESPUESTA SDM – 42495- 2020

Respetado (a) Señor(a):

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. 110010000000 23406179 del 02/05/2019, adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, *"Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"*

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..." No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios postales Nacionales, mediante guía de entrega informó como causal de devolución **"NO EXISTE"** tal como se muestra a continuación:

Resultado consulta tipo y número de identificación

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :	DAVID MAURICIO GARZON GRANADOS
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	CÉDULA CIUDADANÍA - 79263557
ESTADO DE LA PERSONA :	ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	CLL 127 9B-44	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Municipio:	BOGOTÁ	Correo Electrónico:	
Teléfono:	5225951	Teléfono móvil:	333333333
Fecha de actualización:			

Anterior 1/1 Siguiente

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

POSTEXPRESS

Centro Operativo: JAC CENTRO
Orden de servicio: 11765658

Fecha Pre-Admisión: 03/05/2019 14:41:14

YG226520851CO

1111 619
Valores Destinatario Remitente

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de procesos Administrativos)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Referencia: 11001000000023406178
Ciudad: BOGOTÁ D.C.

MTIC: 07.3.888899061
Teléfono: 3640400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Depósito: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: DAVID MAURICIO GARZON GRANADOS IB868

Dirección: CL 127 9B-44
Tel: 5226551/0
Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 110111126
Depósito: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111519

Peso Físico (grs): 200
Peso Volumétrico (grs): 0
Peso Facturado (grs): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$2.500
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$2.500

Tipo Contenedor:

Peso de q a M

Observaciones del cliente: COMPARENDO

Causal Devoluciones:

☐ RE Rechazado	☐ G1 G2 Canaje
☐ NE No existe	☐ N1 N2 No controlado
☐ NR No reside	☐ FA Fallecido
☐ NR No reclamado	☐ AC Aportado Clausurado
☐ DE Desconocido	☐ FM Fuerza Mayor
☐ Dirección errada	

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: 08 MAY 2019
Destinatario: Car Diaz Pardo
Código: 1013.608.675
Observaciones: 08 MAY 2019

1111 587

UAC CENTRO
CENTRO A

11115871111619YG226520851CO

Presentar Folio de Seguimiento Destinatario y Folio de Seguimiento Remitente a 72 horas de la entrega. Si no se presenta el Folio de Seguimiento Destinatario, el envío será devuelto al remitente. Si no se presenta el Folio de Seguimiento Remitente, el envío será devuelto al destinatario.

El contenido de este correo electrónico es la única forma de comunicación entre el remitente y el destinatario. Si no se recibe el correo electrónico, se debe contactar al remitente para obtener más información. Si no se recibe el correo electrónico, se debe contactar al destinatario para obtener más información.

De esa manera, al no ser notificado personalmente se procedió con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web **www.movilidadbogota.gov.co** mediante el procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011, así: RESOLUCION AVISO 126 DEL 2019-06-27 NOTIFICADO 05/07/2019

"...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)"

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Tránsito procedió a expedir resolución sancionatoria No. **889276 del 08/14/2019** que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Tránsito:

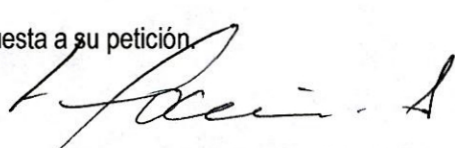
"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", interrumpiendo la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 161 de la ley 769 de 2002 derogado por el Art 11 de la ley 1843 de 2017.

Ante la solicitud de Revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria.

Con relación a la solicitud de que se termine toda actuación de cobro por parte de la Secretaria de Movilidad, se le informa que copia de la misma fue remitida al área competente, tal como lo dispone el Art 21 de la ley 1755 de 2015, mediante oficio **No. 63218-2020**

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a la normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

En los anteriores términos damos respuesta a su petición.



**MARIA YAMILE BOLIVAR SABOGAL
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

Proyecto: Viviana Gómez, Abogado SDM

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 19346

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	<u>SDM-42495/ DAVID MAURICIO GARZON GRANADOS</u>
RESPUESTA N°.	SDM-SC-63218 d eI 31 DE MARZO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>MARIA YAMILE BOLIVAR SABOGAL</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (NO EXISTE NUMERO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

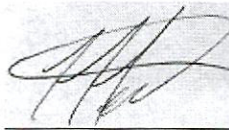
Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

42495.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)